



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGFPE N° 416/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SALUD INTEGRAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN TIEMPOS DE PANDEMIA", EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, PERSONALES CONTRATADOS, AUXILIARES DE SERVICIO Y COMISIONADOS QUE CUMPLAN FUNCIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "CAPITÁN AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO", DE GESTIÓN OFICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL PERSONAL Y LA FUNDACIÓN BUEN GOBIERNO, A REALIZARSE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, CON UNA CARGA HORARIA DE 40 HORAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2.020

VISTO: El proyecto del curso "Salud integral del servidor público en tiempos de pandemia", ingresado en formato digital, presentado por la Dra. María Elba Medina Barrios, directora del Instituto de Formación Docente "Capitán Agustín Fernando de Pinedo";

CONSIDERANDO: que, es prioridad para el Ministerio de Educación y Ciencias impulsar la formación permanente del docente en pro de su desarrollo profesional, vinculado a la calidad educativa;

Que, el curso cuenta con Dictamen Técnico N° 177 de fecha 11 de noviembre de 2020 del Equipo Técnico Pedagógico del Departamento de Formación en Servicio, con parecer favorable para su ejecución;

Que, el Dictamen N° 60 de fecha 10 de noviembre de 2020 de la Dirección de Innovaciones Pedagógicas, aprueba la implementación del curso;

Que, esta propuesta de capacitación apunta a mejorar el desempeño del servidor público y contribuir a la mejora de las condiciones generales que inciden de manera transversal en la actividad laboral del mismo, que incluyen las condiciones personales, familiares, económicas, laborales y sociales;

Que, el Art.51 de la Ley N° 1.264 establece "Entre las instituciones de formación profesional de tercer nivel, el Ministerio de Educación y Cultura deberá priorizar los institutos de formación docente, ... ()";

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en relación a los Institutos de Formación Docente, menciona en su Art. 59 "El Ministerio de Educación y Cultura reglamenta su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N° 5749 de fecha 24 de enero de 2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", en su Art. 71 señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país";

Que, la Resolución Ministerial N° 339/13 "POR LA CUAL SE ATRIBUYEN COMPETENCIAS A LAS DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE NIVELES DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO", atribuye competencias a las Direcciones Generales, con capacidad a emitir y promulgar Resoluciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR

RESUELVE:

1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de capacitación "Salud integral del servidor público en tiempos de pandemia", en el marco de la formación docente continua, dirigido a funcionarios permanentes administrativos y docentes, personales contratados, auxiliares de servicio y comisionados que cumplan función en el Ministerio de Educación y Ciencias, organizado por el Instituto de Formación Docente "Capitán Agustín Fernando de Pinedo", de gestión oficial, conjuntamente con la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, la Dirección de Bienestar del Personal y la Fundación Buen Gobierno, a realizarse los meses de noviembre y diciembre de 2020, con una carga horaria de 40 horas.

///...

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Haedo N° 629 (Edif. Ex BNT, 5º Piso)
Tel: (595.21) 447.743



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien publico y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGFPE N° 416/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SALUD INTEGRAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN TIEMPOS DE PANDEMIA", EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, PERSONALES CONTRATADOS, AUXILIARES DE SERVICIO Y COMISIONADOS QUE CUMPLAN FUNCIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "CAPITÁN AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO", DE GESTIÓN OFICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL PERSONAL Y LA FUNDACIÓN BUEN GOBIERNO, A REALIZARSE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, CON UNA CARGA HORARIA DE 40 HORAS.

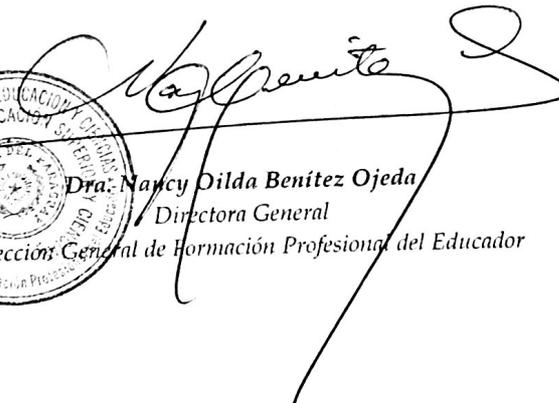
...///

-2-

2°.- **DISPONER** que la institución recurrente cumpla con los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en las disposiciones vigentes.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Innovaciones Pedagógicas, el acompañamiento y control de las actividades académicas durante la implementación del curso, incluyendo el monitoreo de clases desarrolladas mediante plataformas digitales.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda
Directora General
Dirección General de Formación Profesional del Educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador
15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Haedo N° 629 (Edif. Ex BNT, 5º Piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy